

**Asunto:** Cedula de notificación por estrados de la **conclusión de cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el Recurso de Reconsideración, presentado el día trece de septiembre del año en curso, **por el ciudadano Carlos González García**, en su carácter de Representante de la organización política "ARMONIA por MORELOS ", en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/128/2020, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO LOCAL "ARMONÍA POR MORELOS" (SIC).** -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día quince septiembre del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. ----

----- **HAGO CONSTAR**-----

Que **ha concluido el término de cuarenta y ocho horas**, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial el **Recurso de Reconsideración**, presentado el día trece septiembre del año en curso, **por el ciudadano Carlos González García**, en su carácter de Representante de la organización política "ARMONIA por MORELOS ", en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/128/2020, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS,**

**MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO  
PARTIDO LOCAL “ARMONÍA POR MORELOS” (SIC).** -----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciocho horas con cero minutos del trece de septiembre del año en curso, y concluyó dieciocho horas con cero minutos del día quince de septiembre del año que transcurre; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar. -----

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**  
**DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**